



CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO DE ESTUDIOS DEL GRUPO ENERCOOP

LLAMAMIENTO A INSCRITOS EN BOLSA DE EMPLEO

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria para cubrir el puesto de **TÉCNICO DE ESTUDIOS** en el Departamento de Operaciones y Grandes Cuentas del Grupo Enercoop, mediante contrato laboral ordinario de tipo indefinido.

La selección de candidatos se realizará mediante el llamamiento a las personas inscritas en la Bolsa de Empleo asignada a la convocatoria publicada en el año 2020 para cubrir el puesto de Técnico de Proyectos, tras la superación de las dos primeras pruebas establecidas en dicha convocatoria. La contratación será realizada por la mercantil del grupo, **LA UNIÓN ELECTRO-INDUSTRIAL, SLU**.

PRIMERA.- Principios Básicos.

La convocatoria para la cobertura del puesto se realizará con carácter público y abierto. Asimismo, el proceso de selección se regirá por los principios de transparencia y objetividad y se valorará proporcionalmente y con independencia la competencia, la capacidad y los méritos de las personas candidatas.

El respeto a dichos principios prolongará su vigencia más allá del proceso de cobertura de la plaza, estando también presentes en la gestión interna de las personas trabajadoras del Grupo Enercoop mediante su cumplimiento en los sistemas internos de desarrollo y promoción.

SEGUNDA.- Publicidad.

Las Bases de esta convocatoria se harán públicas a través de la página web del Grupo Enercoop (www.enercoop.es). Las siguientes fases del proceso serán comunicadas de forma genérica (sin inclusión de datos personales) a través de la misma página.

Los resultados de las distintas pruebas y evaluaciones, en su caso, serán comunicados individual y confidencialmente a cada candidato, pudiendo estos tener acceso a la documentación generada a efectos de revisión, así como al listado general de resultados de los participantes en cada una de las fases en las que hayan participado. Asimismo, los participantes en el proceso podrán solicitar información del estado de desarrollo del proceso de selección durante su gestión a través del correo electrónico rrhh@enercoop.es.



TERCERA.- Características del puesto.

1.- Denominación: Técnico de Estudios.

2.- Relación: Laboral ordinaria a tiempo completo y de carácter indefinido.

3.- Clasificación profesional: Grupo Profesional Técnicos, Categoría Técnico Superior.

4.- Dependencia funcional: Director de Área de Comercialización, Operaciones y Mercado Eléctrico.

5.- Misión del puesto: Gestionar la contratación del suministro de energía eléctrica de Grandes Cuentas y Licitaciones Públicas en base a los criterios definidos y a los análisis realizados y validados, elaborando ofertas para la comercialización de energía al sector privado y participando en licitaciones públicas para lograr los objetivos establecidos. Evaluación de necesidades de los clientes en materia de transición energética y colaboración en la preparación de ofertas comerciales de instalaciones de autoconsumo y movilidad eléctrica.

6.- Principales funciones:

- Captación y seguimiento de grandes cuentas:
 - a. Análisis de cuenta y cliente y elaboración de ofertas de comercialización de energía eléctrica y productos complementarios.
 - b. Estudios de optimización de facturación eléctrica.
 - c. Asesoramiento sobre contratación: precio fijo, indexado, pass pool, pass through, click, multiclick y compra directa a mercado.
 - d. Presentación de ofertas y cierre de contrataciones.
 - e. Elaboración de informes y reportes de resultados y evolución de la cartera.
- Presentación de ofertas de suministro de energía para administraciones públicas:
 - a. Seguimiento y selección de licitaciones. Análisis de Pliegos. Presentación de plicas.
 - b. Gestión de adjudicaciones y cambio de comercializadora.
 - c. Elaboración de informes y reportes de resultados y evolución de la cartera.
- Estudios e informes.
 - a. Elaboración de estudios e informes de prospectiva energética y de evolución de los mercados energéticos spot y futuros.
 - b. Apoyo técnico en el establecimiento de la estrategia de precios (pricing).
 - c. Apoyo en la gestión y tramitación de subvenciones e incentivos.



- Colaboración con el Departamento Comercial:
 - a. Apoyo técnico al Departamento Comercial.
 - b. Colaboración y asistencia en el desarrollo de acciones y campañas, así como en la interlocución con empresas colaboradoras.
- Análisis integral de clientes y detección de necesidades en materia de transición energética:
 - a. Apoyo en la definición de productos comerciales de autoconsumo (especialmente a partir de tecnología solar fotovoltaica) y movilidad eléctrica.
 - b. Apoyo en la preparación de propuestas comerciales de instalaciones de autoconsumo y soluciones de recarga para vehículos eléctricos.
 - c. Colaboración interdepartamental y con otras empresas del grupo para la elaboración y presentación de propuestas, análisis de viabilidad técnico-económica y seguimiento de proyectos de autoconsumo colectivo y comunidades energéticas.

7.- Ubicación: Los servicios serán prestados de forma habitual en la Sede Social del Grupo Enercoop (calle Corazón de Jesús, 17, 03330 Crevillent), sin perjuicio de la realización de tantos desplazamientos y viajes como sean necesarios para poder prestar sus servicios convenientemente en la empresa, o la posibilidad de realizar puntualmente teletrabajo en función de las circunstancias sociosanitarias o personales.

8.- Retribución: La retribución inicial del puesto será la establecida en el Convenio Colectivo, concretamente 22.750,00 € brutos anuales más los beneficios sociales establecidos en el mismo.

La empresa dispone de un sistema de evaluación y desarrollo profesional que vincula las revisiones salariales a la mejora en el desempeño. La carrera profesional definida para el puesto es del 20% del salario de entrada (4.550,00 €), pudiendo llegar hasta los 27.300,00 €.

CUARTA.- Llamamiento.

El Grupo Enercoop realizará el llamamiento a los candidatos inscritos en la Bolsa de Empleo, por orden de calificación acumulada en las dos primeras pruebas de acceso, correspondiente al puesto de Técnico de Proyectos antes indicada. En el cálculo de la calificación acumulada se tendrán en cuenta los puntos adicionales correspondientes.

Del grupo de candidatos, será incorporado aquel que alcance la mayor puntuación una vez completadas el resto de las pruebas establecidas en esta convocatoria. La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los candidatos logra superar la prueba de entrevista.



QUINTA.- Prueba de Entrevista.

La comisión de valoración realizará una entrevista personal al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad del candidato llamados para el puesto de la presente convocatoria.

Esta fase tendrá una valoración máxima de 30 puntos, siendo necesaria la obtención de una valoración mínima de 15 puntos para superarla.

SEXTA.- Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y estará integrada por cinco miembros, de los cuales uno será el presidente, dos actuarán como vocales y uno ejercerá como secretario. La secretaría de la Comisión será desempeñada por un asesor especialista que actuará con voz, pero sin voto.

El mencionado órgano resolverá las dudas que se presenten para el buen orden del procedimiento de selección, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Composición:

- Presidente: Joaquín P. Mas Belso, Director General.
- Vocal: José García Sánchez, Director del Área de Comercialización, Operaciones y Mercado Eléctrico.
- Vocal: Salvador Pérez Oliver, Director del Área Financiera y de Recursos.
- Vocal: Miguel Moreno Martínez, Responsable del Departamento de Organización y Recursos Humanos.
- Secretario: Alayn Inchauspe Prego, Interim Manager de Recursos Humanos.

La Comisión emitirá un informe justificado, a la vista de las pruebas realizadas, teniendo en cuenta la idoneidad de los candidatos finalistas en relación con las características del puesto, en el que se clasificarán los aspirantes por orden decreciente, con propuesta del candidato idóneo.

Asimismo, la convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los candidatos superara las pruebas establecidas en la presente convocatoria.

En Crevillent, a 9 de mayo de 2021.



EL DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO ENERCOOP

Fdo. Joaquín P. Mas Belso